

Código Ético y de *Buen Gobierno*

FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD
SOCIEDAD
DE LA UEX

Código Ético y de Buen Gobierno

Fundación Universidad-Sociedad de la
Universidad de Extremadura

Aprobado por la dirección de la
Fundación Universidad Sociedad de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, 3 de febrero de 2025

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3. PRINCIPIOS GENERALES.....	7
3.1 Valores y principios de actuación.....	8
4. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO.....	8
4.1 Conflicto de intereses y secreto profesional.....	9
4.2 Transparencia.....	9
4.3 Prudencia y eficiencia en las inversiones.....	9
4.4 Propiedad intelectual e industrial.....	10
4.5 Relación con proveedores.....	10
4.6 Respeto con el medio ambiente.....	10
4.7 Protección de datos y el Registro de Actividades de tratamiento.....	11
5. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL ENTORNO LABORAL.....	11
5.1 Talento y compromiso.....	11
5.2 Progreso, No discriminación y respeto a las personas.....	12
5.3 Influencias inadecuadas.....	12
5.4 Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral.....	12
6. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO.....	13
6.1 Obligación de conocer y cumplir el código.....	13
6.2 Control de aplicación.....	14
6.3 Canal de denuncias.....	14
7. SISTEMA DISCIPLINARIO.....	15

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura, FUEX en adelante es una entidad sin ánimo de lucro que, desde su creación en 2005, desarrolla sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Su misión es actuar como un puente entre la Universidad de Extremadura y la sociedad, ofreciendo servicios en diversas áreas de gestión a empresas, instituciones, titulados universitarios y a la sociedad en general.

El domicilio estatutario se establece en la ciudad de Badajoz, Campus Universitario, Avenida de Elvas, s/n. 06071. Correo electrónico: fundacion@unex.es.

Para la consecución de los fines mencionados en el párrafo anterior, la FUEX realiza principalmente las siguientes actividades:

- a) Financiar en la Universidad de Extremadura cátedras, seminarios, laboratorios y enseñanzas especializadas.
- b) Promover la creación y dotación de cátedras específicas por parte de las empresas.
- c) Concertar con la Universidad la realización de cursos, seminarios y conferencias y, en general, las actividades de perfeccionamiento y actualización de los conocimientos del personal de las empresas fundadas o asentadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás entidades públicas o privadas.
- d) Concertar con la Universidad la realización de programas de investigación que sean de interés para el sector empresarial y para las diferentes entidades o instituciones, y establecer las condiciones en que dichos programas se llevarán a cabo
- e) Procurar ayudas a la investigación, dentro o fuera de la Universidad.
- f) Participar en los programas de acción concertada financiados por la Administración Pública y en cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas que tengan por objeto el fomento de la investigación.
- g) Financiar programas específicos de becas de estudio o de investigación.
- h) Convocar premios para trabajos sobre temas previamente determinados
- i) Financiar la publicación de tesis doctorales o trabajos de investigación.

- j) Editar libros o publicaciones de carácter periódico o no, sobre temas relacionados con los fines de la Fundación; y colaborar también en las publicaciones y los medios de difusión que puedan contribuir al mayor conocimiento conjunto de la empresa y la Universidad de Extremadura.
- k) Facilitar la presencia en las empresas de los alumnos de los últimos cursos de carrera, con la finalidad de mejorar su formación y de que adquieran experiencia en actividades profesionales
- l) Facilitar el acceso al mercado laboral de los titulados en la Universidad de Extremadura.
- m) Impulsar la formación y la puesta al día de profesionales.
- n) Organizar conferencias, reuniones, visitas e intercambios que contribuyan a la colaboración entre la Universidad, las empresas y la sociedad extremeñas.
- o) Procurar la colaboración y la presencia de la empresa en las actividades universitarias.
- p) Estudiar conjuntamente entre la Universidad y la empresa las nuevas especialidades profesionales que sean útiles o necesarias para las empresas, de acuerdo con su avance y desarrollo tecnológicos.
- q) Colaborar con la Universidad de Extremadura en el desarrollo y la gestión de cuantas actividades contribuyan al progreso de la comunidad universitaria.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente *Código ético y de Buen Gobierno* constituye la base fundamental de referencia en cuanto a la expresión de valores, principios y normas que deben regir la conducta de las personas que integran la FUEX.

El objeto de este código se establece en un marco de principios y valores que guían el comportamiento de todos los miembros de la FUEX. Esto incluye promover la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto en todas las interacciones, tanto internas como externas.

En cuanto al ámbito de aplicación, el código debe ser aplicable a todas las personas que forman la FUEX. Es importante que todos los involucrados conozcan y se comprometan a seguir estas pautas, creando así una cultura organizacional sólida y ética.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

3.1 Valores y principios de actuación.

Desde la Fundación Universidad- Sociedad de la UEx, se espera que, todas las personas afectadas por este Código Ético cumplan en todo momento con los siguientes valores y principios de actuación:

VALORES.

- a) **Integridad:** Actuar con honestidad y transparencia en todas las interacciones.
- b) **Respeto:** Valorar la dignidad de todas las personas, fomentando un ambiente inclusivo y diverso.
- c) **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones, tanto a nivel personal como profesional.
- d) **Justicia:** Promover la equidad y la imparcialidad en todas las relaciones y decisiones.
- e) **Compromiso:** Dedicar esfuerzo y dedicación a nuestras tareas y a la misión de la organización.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

- a) **Confidencialidad:** Proteger la información sensible y respetar la privacidad de las personas.
- b) **Cumplimiento Legal:** Actuar siempre dentro del marco de la ley y las regulaciones aplicables.
- c) **Transparencia:** Comunicar de manera clara y abierta sobre nuestras acciones y decisiones.
- d) **Colaboración:** Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación entre colegas y partes interesadas.
- e) **Sostenibilidad:** Promover prácticas que respeten el medio ambiente y contribuyan al bienestar de la comunidad.

4. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO.

4.1 Conflicto de intereses y secreto profesional.

Se considera conflicto de intereses cualquier circunstancia en la que una decisión o actuación pueda verse influenciada por un beneficio personal o de terceros en detrimento de la FUEX.

En caso de identificarse una posible situación de conflicto de intereses, el afectado deberá comunicarlo de inmediato a su superior jerárquico o al órgano de cumplimiento correspondiente, garantizando la debida transparencia y adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier perjuicio.

Todos los miembros de la organización tienen la obligación de cumplir con el secreto profesional, lo que implica la responsabilidad de no divulgar información confidencial relacionada con la FUEX, clientes o cualquier otra parte involucrada, salvo que exista una autorización expresa u obligación legal para hacerlo.

El cumplimiento de estas normas es fundamental para garantizar la integridad, confianza y transparencia de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.

Es obligación de todas las personas miembros de la FUEX:

- a) La No utilización, con fines privados, de información no pública de la FUEX.
- b) La No influencia o intervención en aquellas situaciones en las que directa o indirectamente tuvieran un interés personal.
- c) El Mantenimiento en secreto, aún después de su cese, renuncia, etc., de cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo o puesto de trabajo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros.

4.2 Transparencia.

En Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura, la transparencia es un principio fundamental que guía nuestra gestión y nuestras relaciones con empleados, clientes, proveedores y la sociedad en general. Nos comprometemos a actuar con honestidad, accesibilidad y claridad en todas nuestras operaciones, fomentando una cultura de confianza y responsabilidad.

Para garantizar la transparencia, nos regimos por los siguientes principios:

- a) Información clara y accesible.
- b) Comunicación abierta.
- c) Cumplimiento normativo.
- d) Ética en la gestión.
- e) Lucha contra la corrupción y el fraude.

4.3 Prudencia y eficiencia en las inversiones.

Como Fundación sin ánimo de lucro, asumimos el compromiso de gestionar nuestras inversiones con criterio de prudencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando la sostenibilidad financiera. Todas las decisiones de inversión se fundamentan en un análisis riguroso, asegurando el uso óptimo de nuestros recursos.

Para ello, nos regimos por los siguientes principios:

- a) Evaluación y planificación estratégica.
- b) Uso responsable de los recursos.
- c) Cumplimiento normativo y ética empresarial.
- d) Transparencia y control.

4.4 Propiedad intelectual e industrial.

La FUEX se compromete a respetar la propiedad intelectual y/o industrial de terceros y a proteger la propiedad intelectual e industrial propia. Por ello, todos los empleados adquieren el compromiso de respetarlo.

No se utilizará la imagen y nombre de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, salvo para el adecuado desarrollo de la actividad profesional en la misma.

Quedan prohibidas las descargas de internet o instalación de programas que supongan una violación de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

No se utilizarán imágenes, textos, dibujos o cualquier otro tipo de material que esté protegido por los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

4.5 Relación con proveedores.

Los procesos de selección de proveedores se caracterizarán por la búsqueda de calidad y competitividad, y en concreto por la búsqueda de la mejor relación calidad-precio.

La FUEX, en su relación con los proveedores, tiene como principios básicos, la igualdad de oportunidades, la objetividad y la transparencia.

4.6 Respeto al medio ambiente.

La política medioambiental de la FUEX se caracteriza por el objetivo de minimizar nuestro impacto ambiental mediante diferentes actuaciones:

- a) Compromiso con la eficiencia energética.
- b) Reducción y reciclaje del papel.
- c) Reducción y reciclaje de plástico.
- d) Uso de los recursos hídricos de manera responsable.
- e) Control exhaustivo sobre gestión y eliminación de residuos.

Es obligación de todos los profesionales que trabajan para la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, seguir las directrices de la entidad en esta materia, esforzarse en minimizar el impacto medioambiental de sus actividades y utilizar los equipos, las instalaciones y los medios de trabajo de la forma más eficiente posible.

4.7 Protección de Datos y el Registro de Actividades de Tratamiento.

De acuerdo con el artículo 31 de la LOPDGDD de 2018 y el artículo 30 del RGPD de 2016, se publican de forma proactiva en el portal de transparencia de la Fundación Universidad de la UEx todas las acciones de tratamiento que se llevan a cabo en relación con la protección de datos.

Por otro lado, las personas trabajadoras responsables de recabar datos personales, adquieren el compromiso de cumplir con la normativa vigente en lo que se refiere al tratamiento y confidencialidad de los mismos.

5. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL ENTORNO LABORAL.

5.1 Talento y compromiso.

En la FUEX, consideramos el talento como uno de nuestros recursos más valiosos y para ello promovemos medidas como:

- a) Fomentar la formación continua que permita a nuestros empleados adquirir nuevas habilidades y conocimientos.
- b) Oportunidades de crecimiento personal, ofreciendo nuevas responsabilidades a aquellos que demuestran talento y compromiso.

Estamos convencidos de que cada integrante de nuestro equipo brinda competencias singulares y visiones valiosas que potencian nuestro ambiente de trabajo. Promueven una cultura de aprendizaje constante, que impulsa el crecimiento profesional y personal, y valora el empeño y el compromiso de nuestros empleados.

5.2 Progreso, No discriminación y respeto a las personas.

El progreso se construye sobre la base del respeto y la inclusión. Desde la FUEX, se fomenta un entorno laboral donde cada individuo es valorado y tratado con dignidad, independientemente de su origen, género, edad, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal.

Todas las personas integrantes de la FUEX, fomentarán constantemente relaciones fundamentadas en el respeto a la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la cooperación mutua, fomentando un entorno de trabajo respetuoso con el objetivo de generar un ambiente laboral positivo.

5.3 Influencias inadecuadas.

Ningún miembro de la FUEX podrá ser influenciado mediante la recepción de favores ni intentará influencias a terceros de forma inadecuada mediante la entrega de favores.

Ningún miembro de nuestra organización ofrecerá a terceros ni aceptará de éstos, regalos, dinero, prestamos, sobornos, ventajas monetarias, etc.

Cualquier invitación, regalo o atención, que estando dentro de los usos y costumbres, sociales y de cortesía, que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado por un observador objetivo como hecho con la voluntad de afectar al criterio imparcial del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento de la dirección de la FUEX.

5.4 Conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

En la FUEX, estamos comprometidos a fomentar un entorno laboral que respete y apoye las necesidades individuales de cada integrante. Esto incluye la implementación de políticas flexibles que permitan gestionar los horarios de trabajo de manera que se adapten a las responsabilidades personales y familiares.

Además, valoramos la importancia de la comunicación abierta y honesta. Animamos a nuestros empleados a expresar sus necesidades y preocupaciones relacionadas con la conciliación laboral y personal, y nos comprometemos a escuchar y buscar soluciones que beneficien a ambas partes.

6. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Todas las personas que integran la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx emplearán su habilidad técnica y profesional, así como el celo requerido para el correcto desarrollo de su actividad. En particular:

- a) Se comprometerán a obtener las competencias necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones.
- b) Se ajustarán a la normativa externa e interna pertinente según el tipo de actividad que se realice, y, de ser necesario, a las directrices establecidas por la organización para el progreso de las actividades.
- c) Respetarán los procedimientos que se han definido internamente.
- d) Cumplirán con las normas relacionadas con seguridad e higiene en el trabajo, con el fin de prevenir los riesgos laborales.

6.1 Obligación de conocer y cumplir el código.

Todos los miembros de la FUEX, tienen la obligación de conocer y cumplir el presente Código así como de colaborar para facilitar su implantación, incluyendo la comunicación de cualquier incumplimiento del mismo.

6.2 Control de aplicación.

La dirección de la FUEX velará por la correcta aplicación del presente Código Ético implantado medidas como:

- a) Trabajar para que el código ético sea claro, accesible y comprensible para todos los miembros de la FUEX.
- b) Designar a un responsable o encargado de supervisar su implantación.
- c) Se establece un canal de comunicación seguro y confidencial para que los empleados puedan reportar violaciones al código sin temor a represalias a través del Canal de Denuncias de la FUEX. *Ley 2/2023 de 20 de febrero.*
- d) Se adquiere el compromiso por parte de la dirección de la FUEX a realizar las revisiones y modificaciones necesarias para su buen funcionamiento.

Una copia del Código Ético estará disponible permanentemente en el Portal de Transparencia de la página web de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx en:

www.uexfundacion.es

6.3 Canal de denuncias. *Ley 2/2023 de 20 de febrero*

La Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, dispone de un Canal de Denuncias con la finalidad de promover el cumplimiento de la legalidad y el Código Ético. El Canal de Denuncias es un medio disponible para que empleados, proveedores, mediadores, clientes y terceros relacionados con la FUEX, puedan reportar comportamientos que pudieran comportar la comisión de algún acto ilícito o que se contradiga a la legalidad o a las normas de actuación del Código Ético, o para resolver interrogantes que pudieran presentarse acerca de su interpretación. Las notificaciones enviadas al Canal de Denuncias se llevarán a cabo conforme a lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN AL INFORMANTE de la FUEX.

7. SISTEMA DISCIPLINARIO.

En la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto, la responsabilidad y la excelencia profesional. Para garantizar un entorno seguro, justo y productivo. Un sistema disciplinario define las normas de conducta y las consecuencias ante su incumplimiento.

Este sistema tiene como objetivo mantener el orden y la armonía en la organización, proteger los derechos de todos los trabajadores y reforzar una cultura de compromiso con los valores de la empresa. A través de procedimientos claros y justos, aseguramos que cualquier conducta inapropiada sea tratada de manera objetiva, garantizando el derecho de defensa de los empleados y la proporcionalidad en la aplicación.